Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

647

la licenzia adonde fuere para lo referido, por las suficientes motivos [illegible] y mandamos, sin [illegible] alguna, [illegible] clerigo [illegible] sin [illegible] y [illegible] de [illegible] grados. [illegible] el estado de [illegible] y [illegible] qualesquiera [illegible] para qualquier efecto [illegible] actual [illegible] desta Contaduria, para [illegible] de [illegible] Ocho [illegible] Conde [illegible], con pena de [illegible] la Ciudad [illegible] al Señor [illegible] mayor, lo mande executar [illegible] a [illegible] Contaduria [illegible] para [illegible] en este Acuerdo [illegible] nombre de esta Ciudad a [illegible] la seguridad conveniente [illegible] el [illegible] Señores [illegible] Pedro [illegible] D. Agustin [illegible] Comision en forma.

Visto — El Sr. Alcalde mayor, haviendo entendido el Acuerdo de [illegible], mande se lle[ve] a debido efecto [illegible] en quanto [illegible] a su entero cumplimiento.

Oyose una peticion del Dr. D. Salvador [illegible] Medico de [illegible] en que pide se le [illegible] de un año [illegible] Medico [illegible] Juan de [illegible] y [illegible] entendida, acordo [illegible] el Contador [illegible] Cavildo [illegible] el [illegible] a todos los Cavalleros [illegible] para [illegible] a [illegible] la cantidad de [illegible] se le devien.

La Ciudad dijo que [illegible] noticia [illegible] a Madrid el Exmo. Sr. Marques de los Velez, de la Ciudad de Napoles, donde [illegible] y Capitan general [illegible] Reino: y porque [illegible] esta Ciudad [illegible] a este [illegible] la [illegible] nombre [illegible] cavallero [illegible] en nombre desta Ciudad [illegible] en la forma que [illegible] para [illegible] Comision en forma.

La Ciudad dijo que [illegible] de [illegible] en todas las ocasiones [illegible] a la Solemnidad de [illegible] a la Yglesia [illegible] de esta Ciudad [illegible] a la [illegible] della [illegible] de los Señores [illegible] en la [illegible] forma [illegible] della [illegible] Ciudad [illegible] siempre que el [illegible] Cavildo [illegible] Regidores [illegible] del Cavildo [illegible] della [illegible] de los Cavalleros [illegible] y darle [illegible] en la Sala [illegible] acompañarle al [illegible] dellas [illegible] entre ambos Cavildos: a [illegible] esta Ciudad [illegible] Señores [illegible] que [illegible] a [illegible] Parroquial, no [illegible] el dho. Cavildo [illegible] de la [illegible] de [illegible] a [illegible] los Señores clerigos, aunque [illegible] en ella [illegible] esta Ciudad [illegible] en las ocasiones [illegible] a la [illegible] de [illegible] y porque [illegible] el Remedio [illegible] Ciudad [illegible] Bernardino [illegible] Yglesia della, [illegible] Parroquial [illegible] Señores [illegible] segunda [illegible] y D. [illegible] Cavildo [illegible] mande al [illegible] Cavildo [illegible]